



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 11001 4003 005-2022-00804-00

Despacho Comisorio No. 028 proveniente del Juzgado 2° Civil del Circuito de Yopal – Casanare, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo N° 2017-00113-00, que adelanta ANDREA DEL PILAR GARZÓN JIMÉNEZ y REINTEGRA en contra de DIOMEDES DUARTE MALDONADO.

Auxíliese la anterior comisión.

1. En consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las **4:00PM**, del día **27**, del mes de **enero**, del año **2023**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del vehículo de placas **IOQ224**, el cual se encuentra en local Comercial denominado TOYOCAR ubicado en la CALLE 65 No. 26 -23 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Bogotá.
2. Se designa como Auxiliar de la Justicia (Secuestre), a JOSÉ LUIS DELGADO ARENAS, a quién se le puede informar su nombramiento en la CALLE 15 No. 9-45 L 38, de esta ciudad. Comuníquesele.
3. Adicionalmente, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quien además con el auxiliar de la justicia, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.**

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO</p> <p>Fijado hoy 24 de octubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca</p>
--

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e33325dea5a0c32db6a1c7f3d5db14bdc1a9612d6c85f4292696f14892f04e3**

Documento generado en 21/10/2022 08:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>